

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA- REN\_2011\_04273.  
Destinataria: Const. Guerrero Simón, S.L.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 31.8.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA- cem-201100049702-rea.  
Destinataria: Industrias Metálicas y Hormigones Almagro, S.L.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 4.7.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA- INS\_2011\_14672.  
Destinataria: Inisin Prefabricados, S.L.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 6.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 068/11-S.  
Notificado: M.ª José Cordobés Juárez, S.L.  
Último domicilio: C/ Juan Motoya, núm. 1, Blq. 6, 2 A. 29720, Rincón de la Victoria.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de Resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.*

Don José Carlos Gómez Barrionuevo, representante del C.D. Barrionuevo Racing.

Con fecha 10 de agosto de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-038/2010 de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Plz. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-017/11, incoado a Michael Haban, titular del establecimiento denominado The Urban Villa, con último domicilio conocido en Ctra. de Marbella-Ojén, km 5 (Hacienda Canasteras) de Ojén (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.